



ACTA NÚMERO OCHO.- En la Sala de Reuniones ubicada en El Centro de Usos Múltiples de la ciudad de El Congo, departamento de Santa Ana, a las trece horas del día diez de marzo del año dos mil veintidós, se instala la presente SESIÓN ORDINARIA, la cual fue convocada a las trece horas de este día, mes y año; y una vez verificada la asistencia de los miembros del Concejo Municipal en funciones, la cual es presidida por el Licenciado **WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS**, en su calidad de Alcalde Municipal, juntamente con la presencia de la Síndico Municipal la Licenciada **CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR**, y los Regidores/as Propietarios/as y Suplentes respectivamente en su orden señores(AS): **ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE ÁLVAREZ, JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN, EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS, CINDY YAMILETH CASTRO COREA, GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA HERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL FLORES, RAFAEL ENRIQUE MOLINA, NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN, SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ, NOE SIDFREDO OSORIO, NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN; EDUARDO ERNESTO LARA MATAS (sustituido por el tercer regidor suplente ya que solicito prorroga de permiso iniciando la misma veinticuatro de diciembre del año 2021 al veinticuatro de diciembre del año 2022).** ASIMISMO, se cuenta con la presencia de la secretaria Municipal **MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO**. - Y comprobado que ha sido el quórum, de conformidad al Artículo 41 del Código Municipal, el señor alcalde Municipal **DECLARA ABIERTA** la presente sesión. - dándole LECTURA A Los puntos de **AGENDA a desarrollarse, siendo los siguientes:** 1-Comprobación De Quorum, 2-Apertura De Reunión, 3- Lectura De Puntos De Agenda: 4-lectura de correspondencia. 5- presentación de diagnóstico. 6- Reconocimiento de deuda por la cantidad de Novecientos dólares De Los Estados Unidos De América (\$900.00). correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a proveedor RICOH EL SALVADOR S. A DE C.V. (Remitido Por Jefe De UACI).7- Autorización De Pagos A Proveedores (Ricoh El Salvador S.A De C.V., Douglas Armando Diaz Duran, Funerales Chacón y Eduardo Granados López.) remitido por Jefe De UACI.8- Informe de Auditor Interno Lic. José Ernesto Serrano De Paz). 9- Solicitud de Tesorero Municipal. 10- Varios. **se establecieron como puntos varios los siguientes: 1- Solicitud (Miguel Ángel Flores) 2- Solicitudes (gerente financiero).** Y ya que no se modificó la agenda, se ratifica **por unanimidad** y se procede al **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**, con la lectura de la correspondencia recibida hasta la fecha, de la cual tiene que tener conocimiento esta corporación municipal, en la forma siguiente: **UNO.-** Director de



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO

Casa de la Cultura y Coordinador General del Comité Ciudadano presentan nota donde informan que en vista que la casa de la cultura está cumpliendo cuarenta años de haber sido fundada e igual número de años sirviendo y beneficiando a toda la población en general, razón por la cual hace de conocimiento: 1- sus agradecimientos por las respuestas a solicitudes estipuladas en nota enviada el día veintiséis de enero del presente año, y especialmente todo lo solicitado para unificar recursos y esfuerzos para la celebración de los 89 años del municipio y los 40 años de la casa de la cultura ya que, de ley es una institución de gobierno que pertenece al Ministerio de Cultura dentro del ramo del Órgano Ejecutivo. 2- en base al acuerdo municipal se procedió a la reunión con el Lic. Osorio Jefe de la Niñez y la señora Yanira Jefa de Talleres Vocacionales, desde esa reunión y muchas otras de trabajo, donde se hicieron actas y acuerdos en cada una con su persona como Director de la Casa de la Cultura principalmente, ya que su persona capacitara en estas múltiples reuniones al Lic. Osorio y a la señora Yanira para elaborar el Plan Estratégico de esta celebración, de las donaciones solicitadas y los talleres de arte y deporte que se iniciara a partir del mes de marzo del presente año, la digitación de este plan se acordó hacerlo por el Lic. Osorio y luego le daría copia al señor Alcalde, al Concejo y a su persona para manejar todo con transparencia.- 3- celebración de los 40 años de fundación solicitan: coordinar celebración de los 88 años del municipio con los 40 años de fundación de la casa de la cultura con múltiples actividades, alborada, actos protocolarios, festival de arte y cultura con presentaciones artísticas, cine comunitario, exposiciones de arte, concurso de hip-hop y estilo libre, quema de pólvora, etc. Para estas celebraciones como casa de la cultura solicitan: 50 camisas sublimadas con el logo de los 40 años y nombres de la casa de la cultura y alcaldía municipal, sillas, canopis, tarima, equipo de sonido profesional, 200 refrigerios, 24 medallas de primer y segundo lugar con el logo de 40 años y el permiso para cerrar 3 calles de la alcaldía municipal. solicitan autorización para usar el área de los medios de comunicación de la alcaldía municipal para promover sus eventos. 4- Que en el área deportiva solicitan la cancha sintética ubicada en el ex parque central de la colonia el álamo, para retomar su tradicional torneo de futbol rápido masculino y femenino, así como también retomar las clases de su escuela de futbol para nivel 15-17 años, para todo esto les aportaban uniformes, trofeos grandes y artículos e implementos deportivos para el desarrollo de las jornadas: préstamo de la cancha sin costo alguno, conos, pelotas y otros. Todo esto fue suspendido por la llegada de la pandemia de COVID-19, instructor para la escuela de



futbol lo tiene disponible, conforme a lo anteriormente explicado solicita: 1) Que a la fecha lastimosamente comunica que el Lic. Osorio se apodero completamente de todo y lo ha marginado de informar o entregar por escrito actas de verificación y control, como en el caso de reuniones, convocatorias, gestiones, donaciones y otras acciones más que no tendría que ser así, ya que como anteriormente se acordó que ambos iniciaran todo y se llevaría un control de todo, por ser los representantes de Instituciones legalmente constituidas y evitar malos entendidos.- por lo que solicita al señor alcalde y Concejo Municipal girar instrucciones al Lic. Osorio para que rectifique su manera de trabajar en este caso cuando se trata con un proceso interinstitucional y de esta manera puedan retomar esas reuniones para continuar con el proceso ya establecido para tener éxito y control satisfactorio antes, durante y después del evento y si no es posible retomar el proceso con el Lic. Osorio solicita girar instrucciones para que después del evento haga entrega de un informe por escrito bien detallado de lo recibido con las notas de gestión que se enviaron a todas las empresas públicas y privadas pidiendo donaciones de recursos, las cuales fueron firmadas por el señor Alcalde y su persona, para lo cual se necesita este informe para justificar esas donaciones y que hasta la fecha la casa de la cultura no ha recibido ningún recurso de esas donaciones.-

RESOLUCIÓN: Se admite el documento y se dará resolución en el Despacho Municipal.-

DOS.- Habitantes de la Colonia Las Brisas, Avenida La Floresta solicitan la continuación de pavimentación o encementado de dicha avenida hasta el lugar donde se encuentra ubica la cancha de cemento conocida como la ceiba.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a la Unidad de Planificación para incluir la solicitud dentro del año fiscal 2023.-

TRES.- Directiva Caserío Los Delgado solicitan apoyo para la reparación de un tramo de la calle principal de su comunidad, el cual esta deteriorado por las correntadas que bajan en el invierno, ya que no tiene un drenaje adecuado para desviar esa cantidad de agua, por lo que se imposibilita el tránsito de las personas que habitan en el sector, dicho tramo mide aproximadamente 100 metros.-

RESOLUCIÓN: Realizar inspección Servicios Municipales, juntamente con el Jefe de planificación e ingeniera, y posteriormente presentar informe al Concejo.-

CUATRO.- Licenciado Ismael Quijada Cardoza Asesor de Tesis presenta nota donde informa que están realizando trabajo de tesis denominado: "GESTION DEL CAPITAL HUMANO COMO ESTRATEGIA DE PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN LA ADMINISTRACION DE LAS ALCALDIAS MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTA ANA", los alumnos participantes son los siguientes: Ismael Armando Pérez, Sandra Dinora Ardón y Ana Cecilia



Peña Martínez, para lo cual solicita autorización y que la institución sea parte de su muestra de investigación y así poder contribuir con el aporte científico en la propuesta a mejoras ante la problemática planteada.- **RESOLUCIÓN:** Autorizada.- **CINCO.**- La Empresa URBMAN, S. A DE C.V. manifiesta que, en relación a solicitud realizada por la empresa, para la instalación de una estructura tipo monoposte de 30 metros de altura en Barrio El Transito, El Congo, Santa Ana. Presentado en gerencia de catastro de la alcaldía con fecha quince de octubre del año 2021, para lo cual se nombró una comisión especial por parte de la municipalidad, con la que se realizó inspección en campo en fecha 10 de noviembre de 2021, para determinar el rango del alcance de la encuesta, posteriormente el día catorce de enero del presente año, realizan consulta ciudadana en conjunto con personal de desarrollo social de la alcaldía, obteniendo como resultado 75% favorable para la instalación del monoposte, según resultados obtenidos solicita se les conceda autorización para la instalación de la estructura tipo monoposte en dirección Barrio El Transito, El Congo, Santa Ana y poder seguir con el proceso ya establecido en la ordenanza municipal para la instalación de este tipo de estructuras.- **RESOLUCIÓN:** autorizado.- **SEIS.**- Asociación de Desarrollo Comunal Los Pinos solicita reparación de los baños de la casa comunal, ya que se realizan diferentes actividades colectivas y en vista que actualmente se está llevando a cabo el taller de inglés y les toca usar los baños de la clínica, los cuales no están en buenas condiciones, por lo que piden el siguiente material: tres tasas para servicios sanitarios, dos lavamanos y dos puertas para baños.- **RESOLUCIÓN:** Realizar inspección Servicios Municipales y presentar informe al Concejo.- **SIETE.**- Asociación de Desarrollo Comunal Los Pinos solicitan colaboración con diez metros de arena y diez bolsas de cemento, esto para poder reparar un tramo de calle que se encuentra en pésimas condiciones en el invierno, en Colonia Las Brisas, Sector de Caserío Cancha Vieja, así mismo hacen de conocimiento que las personas están en la disposición de apoyar con la mano de obra.- **RESOLUCIÓN:** Autorizado y realizar inspección Servicios Municipales.- **OCHO.**- El señor Francisco Alexander Cubias Canales solicita se le otorgue permiso para el uso de máquinas paintball tragamonedas, dichas maquinas se encuentran en San José Las Flores a dos cuadras hacia arriba de cruzadía principal.- **RESOLUCIÓN:** Remitir a la Unidad de Catastro, para que le dé seguimiento a la solicitud.-Acontinuacion **se emitieron los siguientes Puntos y Acuerdos en su orden:**



Se desarrollo el punto número cinco de agenda: Presentación DE DIAGNOSTICO. Se presenta a la sala de reuniones los Licenciados José Ponce y Raúl Figueroa quienes han realizado un diagnóstico financiero de cómo se encuentra actualmente la municipalidad y explican al Concejo Municipal, que existe un desfase que oscila entre los quince mil dólares y aconsejan realizar una reasignación presupuestaria en un periodo de dos a tres meses y dejar contabilidad actualizada, indican que el costo mensual seria de dos mil cuatrocientos dólares de los estados unidos América por mes contabilizado, el concejo municipal analiza y discuten lo planteado y le solicitan a los licenciados que presente formalmente por escrito la oferta.

ACUERDO NÚMERO UNO. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** *I) Que se tiene a la vista SOLICITUD de jefe de UACI en el cual presenta al honorable concejo pago pendiente del año dos mil veintiuno para el respectivo reconocimiento de deuda y legalización para emisión de cheque a proveedor RICOH EL SALVADOR S.A De C.V, por la cantidad de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de dos mil veintiuno, en concepto de arrendamiento de cuatro fotocopiadoras. II) El honorable concejo analiza la documentación presentada por el Jefe de UACI. III) POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS RESUELVEN: con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, y por UNANIMIDAD se **ACUERDA:** **I) RECONOCER DEUDA** Pendiente de cancelar que corresponde a proveedor **RICOH EL SALVADOR S.A De C.V, POR LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de dos mil veintiuno, en concepto de arrendamiento de cuatro fotocopiadoras. II)** por lo que se **AUTORIZA AL TESORERO MUNICIPAL,** erogar dicho monto de la cifra presupuestaria 54316 correspondiente a **FONDO MUNICIPAL.** - certifíquese y notifíquese.*

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** *I) Que se tiene a la vista SOLICITUD de jefe de UACI en el cual presenta al honorable concejo facturas*



*pendientes de cancelar a los proveedores siguientes: 1- RICOH EL SALVADOR S.A De C.V, en concepto de mil quinientas treinta copias a color en fotocopiadora arrendada, por la cantidad de ciento ochenta y tres dólares con sesenta centavos de los estados unidos de América (\$183.60), 2- RICOH EL SALVADOR S.A De C.V, en concepto de servicio de arrendamiento de seis fotocopiadoras durante el mes de febrero, por la cantidad de doscientos noventa dólares de los estados unidos de América (\$290.00), 3- Douglas armando Díaz duran en concepto de una puerta de vidrio color blanca, por la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares de los estados unidos de América, 4- santos Alfonso cruz chacón, en concepto de dos ataúdes básicos por el costo de doscientos dólares de los estados unidos de América. 5- Eduardo Granados López en concepto de treinta y cuatro pipadas de agua, por la cantidad de ciento veinticuatro dólares de los estados unidos de América (\$124.00); haciendo un total de MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) Que El concejo municipal analiza solicitud presentada por el Jefe de UACI. III) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS RESUELVE:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 del Código Municipal, y **POR UNANIMIDAD se ACUERDA:** I) **AUTORIZAR** el pago de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** a los proveedores mencionados anteriormente. II) **AUTORIZAR** al **TESORERO MUNICIPAL** para que realice el respectivo tramite de legalización para la emisión de cheque, por la cantidad de **MIL CIENTO SETENTA Y DOS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dicha erogación se realizara de **FONDO MUNICIPAL**, certifíquese y notifíquese.*

A CONTINUACION SE DESARROLLO EL PUNTO DE AGENDA NUMERO OCHO EL CUAL CORRESPONDE A “INFORME DE AUDITOR INTERNO” (JOSE ERNESTO SERRANO DE PAZ), quien informa sobre el cumplimiento del plan anual de trabajo, y a las normas de auditoría gubernamental para hacer el conocimiento de los resultados obtenidos en la auditoría que se realizó en el cuerpo de agentes municipal de El Congo.



Auditoría comprendida del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2021. En el proceso de la auditoría se determinaron ciertas deficiencias, las que se comunican para su conocimiento para que puedan ser superadas las que puedan ser contestadas dentro de tres días hábiles después de haberse recibido. También se hace de su conocimiento al jefe de la unidad del CAMEC, Víctor Manuel Avalos M. Con carta a la gerencia para su conocimiento y como informe al concejo de los resultados que se dieron en el proceso de auditoría. Dichas deficiencias se refieren al CAMEC en el municipio de El Congo.

HALLAZGO N° 1

Titulo

La municipalidad no tiene planes para capacitaciones.

Condición

El cuerpo de agentes municipales CAMEC de la municipalidad de El Congo no han recibido capacitación para su mejor desempeño.

CRITERIO

Planes de capacitación y obligatoriedad

Ley de la carrera administrativa municipal

Art.49: las municipalidades individual o asociadamente y demás entidades municipales están en la obligación de cooperar y coordinar con el centro de formación a cargo del instituto salvadoreño de desarrollo municipal, en los procesos de planeamientos e implementación de programas de capacitación y adiestramiento, para lograr los objetivos establecidos en el art. 47 de esta ley.

Objetivos de la capacitación:



Art.47 la capacitación de los funcionarios de carrera tendrá como objetivo fundamental el óptimo beneficio de las competencias propias de la administración pública municipal y estará orientada a propiciar el mejoramiento en la prestación de los servicios. A actualizar los conocimientos y desarrollar potencialidades, destrezas y habilidades de los implicados, así como a subsanar las deficiencias detectadas en la evaluación del desempeño.

Para garantizar estos objetivos es necesario la capacitación permanente de los funcionarios o empleados municipales, por lo que es obligatorio la creación del centro de formación municipal, que estará a cargo del instituto salvadoreño de desarrollo municipal.

CAUSA

La administración es nueva y desconoce la importancia que es de preparar a los empleados y muchos de ellos son nuevos y tendrían que ser capacitados.

EFFECTO

El desconocer de sus deberes se puede incurrir en dar un mal servicio o falta de forma involuntaria.

HALLAZGO N° 2

Titulo

Los agentes no cuentan con planes operativos o manuales.

Condición

No cuentan con instrumentos que les permitan tener un conocimiento más amplio en el desempeño de sus funciones

Criterio

Ley de carrera administrativa



Evaluación del desempeño y su calificación

Art. El desempeño laboral de los empleados de carrera, deberá ser evaluado respecto de los objetivos del puesto de trabajo contenido en los manuales correspondiente de acuerdo a las políticas, planes programas y estrategias de la municipalidad o entidades municipales en el periodo a evaluar, teniendo en cuenta factores objetivos medibles, cuantificables y verificables; el resultado de esta evaluación será la calificación para dicho periodo.

CAUSA

No se encontraron planes operativos que sirvieran de apoyo, para dar continuidad por lo que se tendrá que formular el buen funcionamiento.

EFFECTOS

Los planes operativos y manuales les sirven para darles seguimiento y mejorar el desempeño en las labores.

El honorable concejo le da de recibido a dicho informe. A continuación

ACUERDO NÚMERO TRES- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** *I) Que se tiene a la vista solicitud de tesorero municipal, en el que informa al concejo municipal que el departamento de contabilidad le ha pasado un requerimiento de pago de una devolución de retención del 5% del proyecto “construcción de concreto hidráulico en calle libertad colonia santa Rita barrio el tránsito municipio de El Congo.” El cual al revisar documentación falta el acuerdo de reconocimiento de deuda por parte del honorable concejo. II) Que también informa que la cuenta correspondiente al proyecto antes mencionado se encuentra cerrada debido a que la ultima transacción de pago se dejo con saldo \$0.00 y esas cuentas en automático se cierran por faltas de fondos, por lo que anexa a dicha solicitud copia del taco de la chequera donde se refleja la ultima transacción. III) Que en vista que existe este inconveniente, solicita al honorable concejo autorización para realizar el pago directamente de la cuenta corriente de FODES 75% (00490004042). IV) **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS***



CONSIDERADOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO RESUELVE: con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, y POR UNANIMIDAD se **ACUERDA:** Reconocer la deuda pendiente consistente en retención del 5% del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE LIBERTAD COLONIA SANTA RITA BARRIO EL TRÁNSITO MUNICIPIO DE EL CONGO**” y Autorizar el pago de la misma. **II) Autorizar al Tesorero Municipal realizar el pago directamente de la cuenta corriente de FODES 75% (00490004042). Certifíquese y comuníquese.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I) Que se desarrolló punto vario solicitud de Miguel Ángel Flores (séptimo regidor propietario) y manifiesta que ciudadanos de calle Cortez y avenida santa Ana california, barrio san Francisco el Congo santa Ana. Le presentan una solicitud para ser presentada al honorable concejo en el cual solicitan su valiosa colaboración en financiar el proyecto “instalación de saneamiento, alcantarillado fluidos de líquidos con materia orgánica fecal y orina (aguas negras)”. Dicho proyecto se solicita para que las familias beneficiadas residentes en dicho lugar puedan vivir sin temor de que los resumideros puedan colapsar. II) el honorable concejo analiza la solicitud presentada por el señor Miguel Flores séptimo regidor propietario y manifiestan que es necesario aportar con los profesionales que son parte del concejo municipal y se le pregunta al ingeniero Rafael Enrique Molina y acepta colaborar con dicho proyecto, así mismo el ingeniero Miguel Ángel Flores, por lo que es necesario que la jefa de ingeniera de la municipalidad Ana Isis Recinos también sea parte de dicha colaboración. Por lo tanto RESUELVEN:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD se ACUERDA:** **I) AUTORIZAR FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO “Instalación de saneamiento, alcantarillado fluidos de líquidos con materia orgánica fecal y orina (aguas negras)” II) AUTORIZAR AL ingeniero RAFAEL ENRIQUE MOLINA, INGENIERO MIGUEL ANGEL FLORES E INGENIERA ANA ISIS RECINOS ELABORAR LA CARPETA**



TECNICA DE “instalación de saneamiento, alcantarillado fluidos de líquidos con materia orgánica fecal y orina (aguas negras)”. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. -

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que se tiene a la vista solicitud del Gerente Financiero en el que presenta plan de oferta de empresa **DESPROI**, de mantenimiento preventivo de equipo de aires acondicionados, el mantenimiento se realizara de forma bimensual, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,745.90)**. **II)** Que el concejo municipal discute y analiza la oferta presentada por la empresa **DESPROI**.- **III)** **POR LO TANTO Y EN ATENCION A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS, ESTE CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE:** con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD** se **ACUERDA:** **I) CONTRATAR** los servicios profesionales de mantenimiento de **DESPROI**, en concepto de mantenimiento preventivo de equipo de aires acondicionados, el mantenimiento se realizara de forma bimensual, por un monto de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,745.90)**.- **II) AUTORIZAR** al **Tesorero Municipal** para que erogue de **Fondo Municipal** la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,745.90)**, pagaderos de conformidad al avance del mantenimiento.- Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere El Código Municipal Vigente; y **CONSIDERANDO:** **I)** Que en acuerdo número quince de acta número uno de fecha siete de enero del presente año, se aprobó **AUTORIZAR LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL CONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA** y se mando a publicar en **DIARIO OFICIAL**. **II)** Que el gerente financiero presenta al honorable concejo el costo de la publicación la cual es de **CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**. **III)** Que el honorable concejo evalúa y analiza la cotización presentada por el gerente financiero. **IV)** **POR LO TANTO Y EN ATENCION A**



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO

LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS ESTE CONCEJO RESUELVE: con fundamento en las facultades que nos confieren los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación con los Artículos 29 y 30 Numerales 4 y 14, Artículos 34, 35 y 91 del Código Municipal, **POR UNANIMIDAD** se **ACUERDA:** **I) AUTORIZAR A TESORERO MUNICIPAL** erogar la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en concepto de **PUBLICACIÓN DE ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE EL CONGO DEPARTAMENTO DE SANTA ANA**, de la cifra presupuestaria 54313.- CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente, a las catorce horas con cincuenta y tres minutos de este mismo día, y leídas que les fue la presente en un solo acto, la cual la ratifican en todas y cada una de sus partes, y para constancia firmamos.-

WILFREDO JAVIER RAMOS BAÑOS
ALCALDE MUNICIPAL. -

CECY CAROLINA ELÍAS ESCOBAR
SINDICA MUNICIPAL.

ANDRÉS DE JESÚS LANDAVERDE Á.
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO. -

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GALÁN
SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO. -

EDWIN ADILSON MARTÍNEZ BAÑOS -
TERCER REGIDOR PROPIETARIO. -

CINDY YAMILETH CASTRO COREA
CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.

(Permiso)

EDUARDO ERNESTO LARA MATAS
QUINTO REGIDOR PROPIETARIO. -

GUILLERMO ANTONIO MEZQUITA H.
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO. -



**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE EL CONGO, DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
SECRETARÍA MUNICIPAL.**



**GOBIERNO MUNICIPAL
DE
EL CONGO**

**MIGUEL ÁNGEL FLORES
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO. -**

**RAFAEL ENRIQUE MOLINA
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO.**

**NEILY IRINA CARTAGENA MARÍN
PRIMER REGIDOR SUPLENTE. -**

**SANTOS VALENTÍN MONROY MARTÍNEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE. -**

**NOE SIDFREDO OSORIO
TERCER REGIDOR SUPLENTE. -**

**NEFTALÍ DE JESÚS CALDERÓN MORAN
CUARTO REGIDOR SUPLENTE. -**

**MARÍA DEL ROSARIO TINO CASTRO
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. -**